



CURSO 2017-2018 **ENSEÑANZAS PARA ADULTOS**

FINALIZADO EL PLAZO EXTRAORDINARIO DE MATRÍCULA

Orden de 25 de mayo de 2012, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en los centros docentes públicos para cursar las enseñanzas de Educación Permanente de Personas Adultas en las modalidades presencial y semipresencial.

Artículo 28. Solicitudes en el procedimiento extraordinario.

5. En las enseñanzas para personas adultas se podrá matricular durante el primer trimestre a quienes, reuniendo los requisitos de acceso, lo soliciten, siempre que existan plazas escolares disponibles o para cubrir aquellas plazas escolares correspondientes a alumnado que no se haya incorporado de forma efectiva a la actividad educativa.

MÁS INFORMACIÓN EN JEFATURA DE ESTUDIOS DE ADULTOS.

HORARIO DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES, DE 19:15 A 20:15.